

INTRODUCCIÓN.

La adaptación del sistema educativo a un mundo social y culturalmente cambiante hace necesarios mecanismos de renovación, lo que implica una activa transformación y reelaboración de nuevos conocimientos y valores, porque el sistema educativo no se limita a reflejar el mundo que lo rodea sino que contribuye a su transformación. Aquí entra en juego el Diseño Curricular Base (D.C.B).

1. ¿QUÉ ES EL D.C.B.?

El D.C.B. es la oferta realizada por la Administración como esquema curricular que ha de servir de base, referencia y punto de partida para el diseño y desarrollo curricular que hagan los profesores en sus Centros y Aulas. Expresa **intenciones educativas**, es decir, las pretensiones de nuestros poderes públicos. Dichas intenciones son: La *Educación social y moral de los alumnos*, una *educación no discriminatoria* y la *apertura de la escuela al entorno, a las realidades sociales y al progresivo desarrollo de la cultura*.

Es también el instrumento que se pone en manos de los profesores para que se hagan realidad. Es pues, una **guía práctica**.

Las razones sobre la conveniencia del D.C.B. son: Es un *instrumento que garantiza una socialización adecuada*; A través de él *los jóvenes pueden adquirir “la experiencia históricamente acumulada y culturalmente organizada”*; Supone que todo ello se ofrece de un *modo integrado, respetando el desarrollo individual de sus miembros*.

Así pues, el D.C.B señala una concepción educativa determinada que al ejecutarse pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Tienen en él especial relevancia las características de los alumnos, ya que a ellas se adecuan (o se deben adecuar) los diferentes objetivos que se desean conseguir. No es más que la concreción específica de un teoría pedagógica para volverla efectiva y asegurar el aprendizaje y el desarrollo de un grupo particular de alumnos para la cultura, época y comunidad de la que hacen parte. Es la manera práctica de aplicar una teoría pedagógica en el aula, en la enseñanza, es el plan de acción específico que desarrolla el profesor con sus alumnos en el aula.

2. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES.

Como principales novedades o aportaciones del D.C.B, podemos señalar:

1º) El hecho de que los profesores no sólo concretan a nivel de centro y de aula el currículum sino que los empuja a **que participen en su configuración en dichos niveles**→ se detectan necesidades. Esto implica cambiar el papel actual de simples consumidores de currículos diseñados por otros (algo que defiende el profesor crítico frente al técnico).

- 2º) Es la **fundamentación constructivista** que aporta el D. C.B a los procesos de **enseñanza-aprendizaje**, que implica partir de desarrollo del alumno, potenciar la realización de aprendizajes significativos, aprendizaje autónomo, aprendizajes que modifican los esquemas de conocimiento y una intensa actividad reflexiva.

Características más destacables:

- **Es abierto** (puede entrar y salir aportaciones) lo que significa que frente a un modelo cerrado (no puede entrar más aportaciones), el D. C. B comparte la responsabilidad de decidir qué enseñar, cómo

enseñar, cómo y cuándo hacerlo en diversos niveles: La administración pone un mínimo que es punto de referencia obligatorio.

- Es de carácter **flexible**: permite adecuarse a los niveles del centro y permite adoptar una forma establecida. Ha de ser suficientemente flexible para atender de forma adecuada a las peculiaridades de los diferentes niveles y ciclos de enseñanza.
- Concepción del desarrollo curricular basada en la **reflexión y el razonamiento** de todos sus niveles.
- El D.C.B es considerado como un documento suficientemente **preciso** para salvaguardar la coherencia y la continuidad del proyecto educativo global a cuyo servicio está toda la enseñanza.

Como **funciones fundamentales** que se atribuyen al D.C.B son:

- Hacer **explícitas las intenciones** del sistema educativo.
- Servir como **guía para orientar** la práctica pedagógica→ **función normativa** o prescriptiva y **función orientadora** de la acción didáctica.

2

3. NIVELES CURRICULARES (NO SON DEL D.C.B.)

El **objetivo principal** del D.C.B. español es conseguir la implicación y la participación activa del profesorado a partir de un marco obligatorio mínimo mediante los llamados NIVELES DE CONCRECIÓN (reparto de responsabilidades en el diseño y desarrollo del currículo. Estos niveles son:

- **Primer Nivel**→ Constituido por el propio D.C.B. Es el marco común para el territorio de su competencia. De carácter obligatorio.
- **Segundo Nivel**→ Es competencia del Centro escolar que debe diseñar su Proyecto Curricular del Centro. Es un marco específico y contextualizado. Este nivel y el siguiente se encargan de ilustrar y ejemplificar diferentes maneras de llevar a la práctica del D.C.B. En él se plantean los objetivos curriculares del Centro.
- **Tercer Nivel**→ Son las Programaciones (conjunto de unidades didácticas), de temas secuenciados que van a constituir el trabajo en cada aula.

El paso de un nivel de concreción a otro no es algo mecánico, ni rígido ni necesariamente lineal, sino que puede ser un proceso en paralelo y de abajo hacia arriba.

4. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL D.C.B.

Los elementos que componen el D.C.B son:

- **Objetivos generales de cada etapa**→ Establecen las capacidades/aprendizajes que deben haber adquirido los alumnos al finalizar cada etapa (Educ. Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria).
- **Áreas Curriculares**→ El conocimiento se estructura y organiza en áreas y NO en asignaturas.
- **Objetivos generales de área**→ En cada área se especifican unos objetivos generales que son la concreción de los generales de etapa.
- **Bloques de Contenido**→ Agrupaciones de contenido en las que se presenta al profesor la información que debe dar a conocer en cada etapa.
- **Orientaciones didáctico-metodológicas y para la evaluación**→ En cada área se proporcionan criterios para diseñar las actividades de aprendizaje y enseñanza y de evaluación.

5. FUNDAMENTOS DEL D.C.B. EN NUESTRO PAÍS.

- **SOCIOLÓGICOS**→ Explicita las demandas sociales y culturales que la sociedad tiene y espera del sistema educativo, de los conocimientos, actitudes y valores que considera necesarios para socializar a los alumnos y para que asimilen su patrimonio cultural.
- **PSICOLÓGICOS**→ Explica las opciones psicológicas elegidas como base del aprendizaje escolar: las constructivistas, por ejemplo, frente a las conductistas.

- PEDAGÓGICOS→ Declaran la importancia de la práctica del aula y de las construcciones que hacen los profesores a partir de ella frente a teorías que las silencian.
- EPISTEMOLÓGICOS→ Cuyo componente es la estructura interna y el estado actual del conocimiento en cada materia.